



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

NO. XXXXXXXXX-XXX-XX

PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL PERSONAL.

México, D.F., a XX de XXXXXX de 2009.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

Í N D I C E

1. PRESENTACIÓN.....	5
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.....	7
3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.....	7
4. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.....	8
4.1. DESCRIPCIÓN.....	8
4.2. VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.....	9
4.3. CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.....	9
4.4. CALIDAD.....	10
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.....	10
5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.....	11
5.2. PROPOSICIONES.....	12
5.2.1 PROPOSICIONES HECHAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.....	13
5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.....	13
5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	15
5.5. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	16
5.5.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.....	16
5.5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	16
6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.....	17
6.1. CONDICIONES DE PRECIO.....	17
6.2. CONDICIONES DE PAGO.....	17
6.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.....	18
7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	18
7.1. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	19
7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.....	20
7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	20
7.4. ACTO DE FALLO.....	22
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO.....	22
8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.....	23
8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.....	23



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

8.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO.....	24
8.4. EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL, DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO:.....	25
8.5. FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.....	25
8.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO-PEDIDO.....	25
8.7. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO-PEDIDO.....	26
8.8. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO-PEDIDO.....	26
8.9. CESIÓN DE DERECHOS.....	27
9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	27
10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.....	28
11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	28
12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	28
13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	29
13.1. A LA CONVOCATORIA.....	29
13.2. AL CONTRATO - PEDIDO.....	29
14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO-PEDIDO.....	29
14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO.....	30
14.2. ACREDITACIÓN DEL PROVEEDOR DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES 30	
14.3. FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.....	31
14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO.....	32
14.4.1. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.....	34
14.5. GARANTÍA DE ANTICIPO.....	34
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.....	36
15.1. PENA CONVENCIONAL.....	36
15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO-PEDIDO.....	37
15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	37
17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.....	39
18. TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	40
19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....	40
19.1. INCONFORMIDADES.....	40
19.2. CONTROVERSIAS.....	40
20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	41
21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.....	41



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

22. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	41
23. ANEXOS	41
ANEXO No. 1 ACREDITACION DE PERSONALIDAD.....	42
ANEXO No. 2 CARTA PODER	43
ANEXO No. 3	46
ANEXO No. 4 CARACTERISTICAS TECNICAS	46
ANEXO No. 4 A RELACION DE DAMAS Y CABALLEROS POR AREA	46
ANEXO No. 4 B DIRECCIONES METROPOLITANAS, REGIONALES, ESTATALES Y REPRESENTACIONES.....	465
ANEXO 4 CI.....	¡Error! Marcador no definido.2
ANEXO 5.....	¡Error! Marcador no definido.77
ANEXO 6.....	¡Error! Marcador no definido.8
ANEXO 7	¡Error! Marcador no definido.79
ANEXO 8.....	¡Error! Marcador no definido.80
ANEXO 9.....	¡Error! Marcador no definido.81
ANEXO 10.....	¡Error! Marcador no definido.82
ANEXO 11.....	¡Error! Marcador no definido.86
ANEXO 12.....	¡Error! Marcador no definido.88



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

1. PRESENTACIÓN.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 BIS y 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 30 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7611, celebrará la Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-09, para la Adquisición de Uniformes para el Personal de acuerdo a la siguiente:

CONVOCATORIA

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

Área responsable de la contratación:	Las áreas administrativas del INSTITUTO FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
Área solicitante:	Las que de acuerdo a sus necesidades requieran la contratación del servicio.
Área técnica:	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.
S.F.P.:	Secretaría de la Función Pública.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: http://www.compranet.gob.mx
Contrato-Pedido:	Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se regirán las partes.
CONVOCANTE, Contratante y/o	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

INSTITUTO FONACOT:	Trabajadores.
Domicilio de la CONVOCANTE, Contratante y/o INSTITUTO FONACOT:	Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.
Internet:	Red Mundial de Computadoras.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicio al INSTITUTO FONACOT.
Proveedor:	La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el contrato-pedido que se derive de esta Licitación Pública.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Programa informático:	El medio de captura desarrollado por la S.F.P., que permite a los licitantes, así como al INSTITUTO FONACOT, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada Licitación Pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad con la cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para inicio de los actos de presentación y apertura.
Medio de identificación electrónica:	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
Certificación del medio de identificación electrónica:	El proceso mediante el cual la S.F.P. emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de un licitante.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Testigo Social: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P., que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia S.F.P., podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

CFF: Código Fiscal de la Federación

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET http://compranet.gob.mx DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN XX DE XXXXX DE 2009
--	--

3.1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

3.1.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	XX/XXXX/XXXX	Sala 3 de la Planta Baja del



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

A LA CONVOCATORIA	11:00 hrs.	domicilio de la CONVOCANTE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	XX/XXXX/XXXX 11:00 hrs.	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
FALLO	XX/XXXX/XXXX 11:00 hrs.	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO	El Contrato-Pedido se firmará dentro de los XX días hábiles siguientes al de la notificación de Fallo de la presente Licitación	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el Primer Piso del domicilio de la CONVOCANTE

Los actos anteriormente referidos serán presididos por el Subdirector General de Administración, el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para el INSTITUTO FONACOT.

3.2. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La obtención de la presente convocatoria será gratuita, las personas interesadas podrán obtenerla a través de la página del Sistema COMPRANET (<http://compranet.gob.mx>)

La convocatoria, queda a disposición de los licitantes que deseen consultarla en el domicilio de la Convocante, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, dentro de un horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.

Las Cámaras, Colegios ó Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de esta Licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido la Convocatoria, manifieste interés de estar presente en los mismos, **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

4.1. DESCRIPCIÓN.

La presente Licitación tiene por objeto la Adquisición de Uniformes para el personal del Instituto, siendo que la descripción amplia y detallada de los Bienes solicitados, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

A ese respecto, se señala que la CONVOCANTE cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de los Bienes objeto de la presente Licitación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en la partida 2701 "Vestuario, Uniformes y Blancos", de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2009.

En el **Anexo No. 4** de la Convocatoria, se indica la descripción amplia y detallada de los Bienes objeto de esta Licitación, mismos que deberán considerarse estrictamente por los interesados para la presentación de sus propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto con la Dirección de Desarrollo de Factor Humano del INSTITUTO FONACOT, ubicada en el domicilio de la CONVOCANTE, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del Contrato-Pedido.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Convocatoria y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al Contenido de la misma.

4.2. VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.

La vigencia del contrato-pedido será a partir del XX de XXXX y hasta el XX de XXXX de 2009.

El contrato-pedido se firmará a los XX días hábiles siguientes a la notificación del acto del fallo, de conformidad al modelo de contrato-pedido. **Anexo No. 11**, la junta de aclaraciones y la propuesta técnica del Proveedor.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato-pedido, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se deberá sujetar a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

4.3. CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los uniformes de las Oficinas Centrales, se efectuará en el almacén general de La Convocante, ubicado en Calle Cuauhtémoc No. 54, Colonia San Francisco Xocotitla, C.P. 02960, Tel. 53-56-10-08, en un horario de labores de las 09:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

Para el caso de las Direcciones Metropolitanas y Regionales, la entrega será por cuenta del licitante ganador, de acuerdo a los domicilios que se detallan en el Anexo No. 4 B, para ambos casos dentro de los 90 días naturales posteriores a la toma de tallas de Oficinas Centrales y Direcciones Metropolitanas. La toma de las tallas se realizará el día XX de XX de 2009 en las instalaciones de La Convocante.

4.4. CALIDAD.

El licitante a quien se adjudique el contrato-pedido, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados para el tipo de Bienes solicitados a fin de garantizar que los Bienes objeto de esta Licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a entregarlos a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

La Dirección de Desarrollo de Factor Humano, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la entrega correcta y eficiente de los Bienes objeto de esta Licitación.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P, en los términos de la Ley.

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- B. Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1** de la Convocatoria.
- C. Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- D. Entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, un sobre cerrado, que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.
- E. En el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con la Certificación del Medio de



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

Identificación Electrónica (Certificado Digital vigente), que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la S.F.P., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de COMPRANET.

- F. Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de éstas, a más tardar una hora antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, señalado en el **Numeral 7.3** de la Convocatoria.

5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo No. 1** de la Convocatoria, o bien, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **DEL LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II. **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de la Convocatoria, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original. La carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, son documentos que podrán ir dentro o fuera del sobre de la propuesta.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o la de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

El Proveedor deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato-pedido.

5.2. PROPOSICIONES.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.

Asimismo, las personas que deseen participar en la Licitación deberán:

- A) Cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria y los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de agosto del año 2000.
- B) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación.
- C) La S.F.P., a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: RFC, número de la presente Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las propuestas, debiendo presentar sus propuestas técnicas y económicas y demás documentos en los formatos de paquetería que permita COMPRANET.
- D) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- E) Presentar su propuesta en original y de acuerdo a lo indicado en la Convocatoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 fracción II del Reglamento.
- F) Las proposiciones técnicas y económicas deberán estar elaboradas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- G) Presentar los **Anexos Nos.: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

5.2.1 PROPOSICIONES HECHAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los interesados que opten por participar en la presente Licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el certificado de identificación electrónica que les emita la S.F.P. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieren en la Licitación.
- b) Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o renovación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la CONVOCANTE, cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente Licitación, cuando se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A.** Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
- B.** Deberán abarcar el 100% de los bienes requeridos en la partida única.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

- C.** Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- D.** Deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades suficientes para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación.
- E.** Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los bienes, o bien, hasta que el contrato-pedido respectivo se extinga.
- F.** La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- G.** La proposición económica se presentará desglosando el IVA.
- H.** Para el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word (versión office 2000 o anteriores), Excel (versión office 2000 o anteriores), PDF (versión 4), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif o winzip, libre de virus, según se requiera.
- I.** En el supuesto del inciso anterior, se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en la Convocatoria durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- J.** Para el caso de aquellos licitantes que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la S.F.P.
- K.** Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la S.F.P., le proporcione.
- L.** Los sobres deberán ser generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la S.F.P., les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

- A. En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta Licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo No. 2** el cual forma parte de la Convocatoria, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de la presente Convocatoria.
- C. Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de la presente Convocatoria.
- D. Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria y sus anexos y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- E. Formato de acreditación de personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado conforme al **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria, o bien, carta bajo protesta de decir verdad con la misma información solicitada en ese Anexo.
- F. Original y copia para su cotejo de identificación oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del Servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- G. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota Informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 10** el cual forma parte de la presente Convocatoria.
- H. Presentar dentro de la propuesta, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados son producidos en México y que además

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

cuentan por lo menos con un grado de contenido nacional del 50%, de conformidad al **Anexo No. 7**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

- I. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta el análisis de las telas con que serán confeccionadas las prendas, a través de un laboratorio acreditado, con base a los **Anexos Nos. 4 C.I., 4 C.II., 4 C.III., 4 C.IV. y 4 C.V.**, y de conformidad con al artículo 13 del Reglamento de la Ley, de lo contrario será motivo de descalificación.
- J. Los licitantes deberán presentar original y copia para su cotejo del oficio del IMSS mediante el cual se hace constar el no adeudo de cuotas obrero patronales al mes de agosto del año en curso.

5.5. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

5.5.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia y detallada de los Bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

5.5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los Bienes ofertados conforme al **Anexo No. 8**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

En su caso, y a fin de dar preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (Cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, por cada trabajador.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, impuestos, subtotales, totales e importes, se hace la aclaración que lo anterior es para facilitar la presentación y



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

desarrollo del procedimiento de licitación por lo que su inobservancia no será motivo de descalificación.

Además de presentar por escrito sus proposiciones, técnica y económica, preferentemente se solicitan en medio magnético, en disco de 3 1/2", en formato Word versión office 2000 o anteriores, libre de virus. El no presentar las proposiciones en disco magnético, no será motivo de descalificación.

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

6.1. CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional).
- B) Se cotizará por precio unitario.
- C) Subtotal por concepto.
- D) Precio total de los bienes objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- E) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere la CONVOCANTE, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato-pedido.

6.2. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura conforme a lo siguiente:

- a. Presentación del original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indiquen los Bienes proporcionados y el número de contrato-pedido que lo ampara.
- b. Será entregada en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT en la oficina de Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- c. En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

- d. El pago se efectuará a través del mecanismo de cadenas productivas, mediante depósito en la cuenta de cheques del Proveedor.

Para lo cual el licitante ganador deberá estar afiliado al Programa de Cadenas Productivas o en proceso de afiliación.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato-pedido, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafos 3º y 4º de la Ley.

6.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, serán pagados por el Proveedor, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

El INSTITUTO FONACOT sólo cubrirá el IVA, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente Licitación serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, como servidores públicos designados.

En el supuesto de que durante el Acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P., o de la CONVOCANTE, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudaré a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Licitante, se tendrá por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la CONVOCANTE.

En el acta que se levante del Acto de presentación y apertura de proposiciones, se identificarán las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Las actas que se levanten con motivo de las Juntas de aclaraciones, del Acto de presentación y apertura de proposiciones y del Fallo del procedimiento de esta Licitación, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, **por un término de cinco días hábiles posteriores a**



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

la celebración de cada evento, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo responsabilidad exclusiva de cada Licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas.

De igual forma, dichas actas se podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estarán a disposición de los licitantes a partir del día hábil siguiente al de la celebración de cada acto.

Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados de las actas respectivas cuando éstas se encuentren a su disposición a través de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente al de celebración de cada acto, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en las oficinas de la CONVOCANTE ubicadas del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

7.1. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de la Convocatoria, la junta de aclaración de la misma se llevará a cabo el día XX de XXXX de 2009, a las XX:XX horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los Bienes convocados originalmente, adición de otros de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

Los licitantes podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica las aclaraciones que sobre la Convocatoria estimen pertinentes, en formato Word, en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la CONVOCANTE, al correo electrónico nancy.molina@fonacot.gob.mx hasta las XX:XX horas del día XX de XXXX de 2009,. Por su parte la CONVOCANTE contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista, éstas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones, cuyas respuestas se otorgaran por la CONVOCANTE dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos, la solicitud de aclaración de la Convocatoria podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral.

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado. En caso que durante el evento se reciban preguntas y éstas requieran de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes, deberán presentarse al lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en la licitación.

7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta licitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en una etapa, el día XX de XXXX de 2009, a las XX:XX horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

Conforme a lo establecido en el numeral 2.1 de las Políticas, BASES y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, los actos serán presididos por el Subdirector General de Administración, el Director de Recursos Materiales y Servicios o por el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

- B. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de eventos (punto 3.1.1) de la Convocatoria de Licitación. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.
- C. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
- D. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, fracción X del Reglamento.
- E. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
- F. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.
- G. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 5.4 de la Convocatoria, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta económica así como el importe total, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento.
- H. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir el acto o el servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la CONVOCANTE.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, las que fueron recibidas por escrito y las que fueron aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

7.4. ACTO DE FALLO.

De conformidad con el artículo 37, párrafo primero de la Ley, el fallo de esta Licitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día XX de XXXX de 2009, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja del domicilio del INSTITUTO FONACOT a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación, en el pizarrón localizado en la planta baja de las oficinas del INSTITUTO FONACOT.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

De conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 56 de la Ley, las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la Licitación, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la CONVOCANTE, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante, o a su destrucción.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO.

La evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuada por la CONVOCANTE de conformidad con los siguientes criterios:

- La CONVOCANTE para efectos de evaluación podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 23, fracción II y 41 del Reglamento.
- La CONVOCANTE no utilizará el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones.

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.
- No se considerarán las proposiciones, cuando el volumen ofertado sea menor al 100 % del volumen solicitado.
- La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de la misma.
- En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la CONVOCANTE podrá considerar lo previsto por la fracción VI del artículo 46 del Reglamento.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- A. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la Convocatoria.
- B. Se verificará documental y contra muestra que los bienes ofertados cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** de la Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C. La CONVOCANTE podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes para evaluar su capacidad técnica, por lo que los licitantes permitirán el acceso al personal de la CONVOCANTE para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones en la fecha y hora que previamente le notifique la misma, la cuál será dada a conocer en la etapa de la apertura de proposiciones técnicas y económicas, a efecto de verificar que cuente con la infraestructura idónea y que las instalaciones corresponden a las de un negocio formalmente establecido.

En caso de que, por causas imputables a los licitantes no pudiera practicarse la visita se descalificará su propuesta.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

- A. Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

- B. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 8** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- C. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la CONVOCANTE, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- D. La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

8.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO.

La CONVOCANTE llevará a cabo la adjudicación del contrato-pedido que se derive de esta Licitación, considerando los siguientes criterios:

- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE, evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.
- La adjudicación de las partidas 1 y 2, se efectuará a un solo licitante.

La CONVOCANTE emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

8.4. EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL, DE LA FECHA DE EMISION DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y Nombre de la Institución Bancaria, No. de cuenta con once dígitos y el No. de CLABE.)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, pasaporte, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) RFC y alta ante la SHCP.
- g) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2007. **Anexo No. 9.**

8.5. FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.

El contrato-pedido se firmará dentro de los XX días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato-pedido, Anexo No. 11.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato-pedido, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

8.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO-PEDIDO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el proveedor de los bienes respecto del contrato-pedido vigente, el incremento en la cantidad de los bienes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato-pedido original, ajustándose a lo siguiente:

- Que la fecha de entrega de los bienes correspondientes al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el proveedor de los bienes.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

- Que la ampliación del contrato-pedido sea debidamente justificada por el área requeriente.
- Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

8.7. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO-PEDIDO.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato-pedido mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al proveedor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto FONACOT, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato-pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. quedando únicamente obligado Instituto FONACOT, a rembolsar al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato-pedido correspondiente.

8.8. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO-PEDIDO.

En términos del artículo 54 de la Ley, el Instituto FONACOT podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el contrato-pedido que derive de esta licitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- El proveedor no entregue los bienes objeto del contrato-pedido en la fecha pactada.
- No ejecute los trabajos de conformidad a lo establecido en el contrato-pedido, o sin motivo justificado no acate las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- Suspenda injustificadamente la entrega de los bienes materia del presente contrato-pedido.
- Por cualquier causa deje de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar los bienes.
- Ceda en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del contrato-pedido.
- No de al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los bienes adquiridos.
- Se declare en quiebra o suspensión de pagos o le sobrevenga una huelga o por cualquier causa análoga.
- En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato-pedido y en su caso sus anexos.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

En caso de que el Instituto FONACOT, rescinda administrativamente el contrato-pedido, se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera, y sus propuestas se consideren solventes.

El Proveedor quedará obligado ante el Instituto FONACOT, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato-pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

8.9. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato-pedido, una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la Convocatoria, que afecte la solvencia de la proposición.
- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los Bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C. Cuando presenten la Proposición Económica en moneda extranjera.
- D. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- E. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- F. Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- G. Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- H. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

- I. Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la adquisición de los bienes.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P., mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive. Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la CONVOCANTE reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados, se reanudará la licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes objeto de esta licitación.
- C) Cuando lo determine la S.F.P.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la licitación, el INSTITUTO FONACOT podrá convocar a una nueva licitación.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones y no existan proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- B) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la Convocatoria.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

C) Los precios presentados en las proposiciones económicas no fueren aceptables ni convenientes a los intereses de la CONVOCANTE, conforme a la investigación de mercado realizada.

En caso de declararse desierta la licitación, se podrá convocar a una segunda licitación pública.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1. A LA CONVOCATORIA.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria que no impliquen sustitución o variación significativa de los bienes convocados originalmente o la adición de otros distintos.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaración al contenido de la Convocatoria se entregará copia del acta respectiva a todos los interesados.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

Cualquier modificación o aclaración a la Convocatoria, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma.

13.2. AL CONTRATO - PEDIDO.

Sólo se podrá modificar el contrato-pedido que se derive de esta licitación en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley, así como 56, fracción I, 59 y 63 del Reglamento.

Asimismo, se podrá modificar el contrato-pedido cuando se presente el supuesto que establece el cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO-PEDIDO.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO.

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato-pedido será adjudicado al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

14.2. ACREDITACIÓN DEL PROVEEDOR DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Proveedor deberá presentar el día hábil siguiente a la emisión del fallo de la presente licitación, escrito libre con los siguientes requisitos:

- 1.- Lugar y fecha.
- 2.- Nombre, denominación o razón social.
- 3.- Clave del R.F.C.
- 4.- Domicilio fiscal.
- 5.- Actividad preponderante.
- 6.- Nombre, R.F.C. y firma del representante legal, en su caso.
- 7.- Monto total del contrato-pedido.
- 8.- Señalar si el contrato-pedido se trata de adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios.
- 9.- Número de contrato-pedido.
- 10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:
 - a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al R.F.C., a que se refiere el CFF y su Reglamento.
 - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
 - c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y sus accesorios. Así como créditos fiscales



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.

- d) En el caso de que existan créditos fiscales determinados firmes manifestarán que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008 (D.O.F. 27-05-2008).
- e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentran garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazos, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-a, fracción IV del CCF.

El escrito deberá ser suscrito por persona legalmente autorizada para ello y presentarse en la oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, sita en el domicilio de la CONVOCANTE, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

14.3. FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.

El contrato-pedido se firmará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sita en el domicilio de la CONVOCANTE, dentro de los XX días hábiles siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 11** de la presente Convocatoria, así como a las aclaraciones y modificaciones a las mismas que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la Convocatoria, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Si el licitante que resulte adjudicado no firmara el contrato-pedido por causas imputables a el mismo en el periodo señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, en este supuesto se podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato-pedido al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%; en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o la licitación, según sea el caso.

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la CONVOCANTE, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando la siguiente documentación:

1. Exhibir para cotejo, copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva, de la empresa, conteniendo la inscripción en el Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.(Tratándose de personas morales).
2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato-pedido y entregar copia simple.
3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato-pedido (pasaporte, cedula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Acreditamiento de su nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.
5. Exhibir original de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
6. Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
7. Carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.)
8. El acuse de recepción de la consulta de opinión ante el SAT, con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los X días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo de la presente licitación.

14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO.

El Proveedor garantizará el cumplimiento del contrato-pedido que se le adjudique, entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato-pedido, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo,



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato-pedido, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del IVA, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento, bajo las mismas condiciones que se describen a continuación:

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del contrato-pedido.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que el pago de fianza, podrá ser reclamado, a elección del INSTITUTO FONACOT, a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d) Que la fianza permanecerá vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al Proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- e) Que la fianza permanecerá vigente hasta que el INSTITUTO FONACOT acepte los Bienes materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato-pedido, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al Proveedor ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al Proveedor, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato-pedido y consecuentemente se rescinda el mismo,
o



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato-pedido y el Proveedor por sí mismo o a requerimiento del INSTITUTO FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los Bienes.

14.4.1. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La fianza será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el Proveedor demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato-pedido que se le adjudicó; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

14.5. GARANTÍA DE ANTICIPO.

ANTICIPO. El INSTITUTO FONACOT se obliga a poner a disposición del PROVEEDOR un anticipo de 30 %, el cual le será proporcionado dentro de los 15 quince días naturales siguientes a la fecha de presentación y aceptación de la factura y garantía correspondiente por la totalidad del importe de dicho anticipo, la que subsistirá hasta su total amortización, debiendo constituirse en la misma moneda en que se haya otorgado dicho anticipo, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.). El anticipo se pacta bajo la condición de precio fijo.

Los anticipos se descontarán del monto pactado, a partir de la fecha en que sean recibidos por el PROVEEDOR, y su importe deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, comprometiéndose el PROVEEDOR a que el anticipo lo aplicará exclusivamente para los fines que le fue otorgado.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato-pedido, el PROVEEDOR deberá reintegrar el saldo por amortizar en un plazo no mayor a quince días naturales, contados a partir de la fecha en que sea notificada al PROVEEDOR la rescisión o terminación anticipada de este contrato-pedido.

En caso de que el PROVEEDOR no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, deberá pagar los intereses conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales; los cargos se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo para reintegrarlo y hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT, independientemente de lo anterior, se hará efectiva la garantía correspondiente.

GARANTIA DE ANTICIPO. El PROVEEDOR, a fin de garantizar la debida, correcta y total inversión, aplicación, amortización, deducción y devolución del anticipo recibido del INSTITUTO FONACOT, al amparo del contrato-pedido, debe presentar al INSTITUTO FONACOT una garantía, consistente en:



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

Póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del anticipo entregado, en la misma moneda en la que se otorgue, de acuerdo con las disposiciones aplicables, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), la cual será otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del INSTITUTO FONACOT.

El PROVEEDOR manifiesta expresamente:

- A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el INSTITUTO FONACOT, de desistirse del derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato-pedido, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del INSTITUTO FONACOT.
- B) Su conformidad de que la fianza se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- C) Su conformidad para que la fianza que garantice el anticipo del contrato-pedido, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al contrato-pedido, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- D) Su conformidad en obligarse conjuntamente con su afianzadora en el caso de reclamación, y con fundamento en la facultad que le concede el artículo 118 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, que la excepción de subjudicidad, se tendrá por justificada únicamente, si se exhibe copia sellada del escrito de demanda, en el que conste que en el ejercicio de la acción principal, el fiado señala como documento fundatorio de dicha acción, este contrato-pedido y existe identidad entre las prestaciones reclamadas y los hechos que soportan la improcedencia del reclamo, renunciando expresamente a cualquier otra acepción que se pudiera dar a la excepción de subjudicidad o exigibilidad de la póliza de fianza sujeta a controversia judicial o administrativa entre las partes de este contrato-pedido; así como a que en este supuesto, la institución de fianzas entere el pago de la cantidad procedente en el día hábil inmediato subsecuente al vencimiento del plazo de treinta días naturales que le concede el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para resolver sobre la procedencia del reclamo.
- E) Su aceptación para que la fianza de anticipo permanezca vigente hasta que el anticipo otorgado haya sido invertido correctamente, aplicado, amortizado, deducido y/o devuelto, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el INSTITUTO FONACOT.
- F) Su conformidad expresa para que la reclamación que se presente ante su afianzadora por la falta de amortización, inversión, aplicación, deducción y/o devolución del anticipo otorgado, quedará debidamente integrada con la siguiente documentación:

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

- 1.- Reclamación por escrito a la institución de fianzas.
- 2.- Copia de la póliza de fianza y sus documentos modificatorios, en su caso.
- 3.- Copia del contrato-pedido garantizado y sus anexos, en su caso.
- 4.- Copia de los documentos que haya firmado a la recepción del anticipo o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la recepción del mismo.
- 5.- Copia de los documentos pagados donde se hagan constar las amortizaciones realizadas.
- 6.- Copia del documento donde se requiera la devolución del anticipo no amortizado.
- 7.- Cuantificación del anticipo no amortizado y de los intereses respectivos.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Se sancionará al Proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contrato-pedido, regulados por la Ley al licitante o Proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato-pedido adjudicado por el INSTITUTO FONACOT en el plazo establecido en el **Numeral 14.3** de la Convocatoria;
- B)** Los Proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en las fracciones III o XII del artículo 50 de la Ley.
- C)** Los Proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, así como aquellos que entreguen los bienes con especificaciones distintas de las convenidas, y
- D)** Los licitantes o Proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato-pedido o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

15.1. PENA CONVENCIONAL.

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley y 64 del Reglamento, el Proveedor quedará obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, hasta su entrega a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, conforme a lo siguiente:



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

El INSTITUTO FONACOT efectuará el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar el Proveedor una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato-pedido y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato-pedido.

La pena convencional a cargo del Proveedor por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato-pedido.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al Proveedor el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el Proveedor realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el Proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

El INSTITUTO FONACOT y el Proveedor acordarán que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato-pedido plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO-PEDIDO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato-pedido, cuando el Proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT, la facultad potestativa para rescindir el contrato-pedido.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

El área responsable para administrar y verificar la correcta entrega de los Bienes, así como el cumplimiento del contrato-pedido que se derive de esta licitación, será la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.

El INSTITUTO FONACOT considerará recibidos y aceptados los Bienes objeto de la licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato-pedido, realice la entrega de los Bienes conforme las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 4** de la Convocatoria.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO.

El INSTITUTO FONACOT podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato-pedido adjudicado cuando el Proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en la Convocatoria o en el contrato-pedido que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato-pedido se entregaren los Bienes, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los Bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los Bienes, estos no se entregan.
- B) Si el Proveedor no entrega los Bienes objeto de esta licitación con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por el INSTITUTO FONACOT.
- C) Cuando el Proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato-pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.
- D) Cuando el Proveedor suspenda injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones del INSTITUTO FONACOT.
- E) Cuando el Proveedor no cumpla en tiempo y forma la entrega de los bienes solicitados.
- F) Cuando la autoridad competente declare la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del Proveedor.
- G) Cuando los bienes no sean entregados de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato-pedido.
- H) Cuando el Proveedor y/o personal del Proveedor impida el desempeño normal de labores del INSTITUTO FONACOT, durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato-pedido respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato-pedido, el INSTITUTO FONACOT comunicará por escrito al Proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que este en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término el INSTITUTO FONACOT, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el Proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato-pedido, y comunicará por escrito al Proveedor dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

El INSTITUTO FONACOT, podrá determinar no dar por rescindido el contrato-pedido, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato-pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato-pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato-pedido, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el Proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el INSTITUTO FONACOT quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato-pedido, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Cuando durante la vigencia del contrato-pedido se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el INSTITUTO FONACOT, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, a solicitud escrita del Proveedor cubrirán los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual el Proveedor deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato-pedido.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

El INSTITUTO FONACOT pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el Proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por el INSTITUTO FONACOT, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato-pedido.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato-pedido adjudicado mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al Proveedor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al Proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato-pedido correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley y 66 del Reglamento.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1. INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT, con oficinas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7494 y 7828, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

19.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de la Convocatoria o de los contratos-pedidos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro. En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la S.F.P, exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en la presente Convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se adjudique el contrato-pedido, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s)-pedido(s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.

21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el INSTITUTO FONACOT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de la Convocatoria o del contrato-pedido que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

22. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

A la presente Convocatoria se adjunta el **Anexo No. 12** denominado "Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Licitación", mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de esta Licitación, así como el **Anexo No. 10** relativo a la "Nota Informativa para Participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales"

23. ANEXOS

Se consideraran como parte integrante de la presente Convocatoria los anexos que a continuación se señalan:



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

**ANEXO No. 2
CARTA PODER**

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)

ANEXO No. 3



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito en los términos del Anexo No. 1 , el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 5.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de la Convocatoria.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 10 el cual forma parte de la Convocatoria.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).		
Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados son producidos en México y que además cuentan por lo menos con un grado de contenido nacional del 50%, de conformidad al Anexo No. 7 , el cual forma parte de la Convocatoria.		
Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta el análisis de las telas con que serán confeccionadas las prendas, a través de un laboratorio acreditado, con base al Anexo No. 4 C.I., y de conformidad con al artículo 13 del Reglamento de la Ley, de lo contrario será motivo de descalificación.		

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:		
La Propuesta económica. ANEXO No. 8.		

Quando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:		
Quando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

ANEXO TÉCNICO 4

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

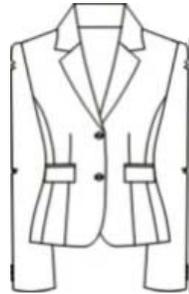
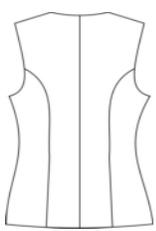
DESCRIPCIÓN

Con el propósito de mantener, fomentar y consolidar la imagen Institucional del personal operativo, de enlace, de base y sindicalizado del Instituto FONACOT.

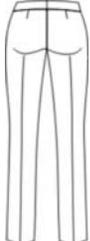
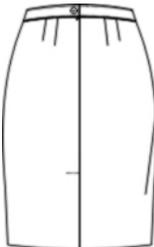
Se realizará la adquisición de uniformes Institucionales para Dama (Partida 1) y Caballero (Partida 2), integradas por dos coordinados para el personal que labora en zonas de clima extremo y caluroso las cuales se describen a continuación:

**PARTIDA I
COORDINADO 1**

Traje sastre para dama color negro con raya de gis en tono blanco confeccionado en tela 65% poliéster 35% viscosa y blusa color lila confeccionada en tela 65% poliéster, 35% algodón.

Prenda	Descripción	Delantero	Trasero
Saco	Saco corto con corte sastre, cuello y solapa en escuadra, dos botones enfrente, pinzas en delantero, bolsas de vivo con carteras rectas en cintura, filos redondeados con manga sastre con botones en puño.		
Chaleco	Chaleco corto con corte princesa en delantero y espalda, escote en "V" con cuatro botones enfrente, bolsas de vivo en diagonal, filos redondeados.		

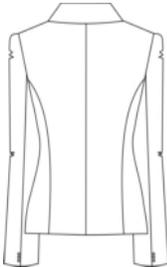
Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.

<p>Pantalón</p>	<p>Pantalón recto a la cadera con bolsas funcionales en diagonal en Delantero, pinza en trasero, cierre y pretina ancha con curva y 2 botones.</p>		
<p>Falda</p>	<p>Falda recta forrada, pinzas en delantero y trasero, abertura de paso en trasero, cierre invisible al centro, pretina normal con un botón.</p>		
<p>Blusa</p>	<p>Blusa con pinzas en delantero y espalda, cuello y pie de cuello, escote en V con aletilla al frente con botones, manga larga, puño ancho tipo mancuernillas, y aberturas en costados. Tela en color Lila 65% poliéster, 35% algodón.</p>		

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

COORDINADO 2

Traje sastre para dama color azul marino con raya de gis en tono azul confeccionado en tela 65% poliéster, 35% viscosa y blusa color azul medio confeccionada en tela 65% poliéster, 35% algodón.

Prenda	Descripción	Delantero	Trasero
Saco	Saco corto con corte sastre, cuello y solapa redondeadas, tres botones enfrente, bolsas de vivo con carteras semiredondeadas, filos redondeados, con manga sastre con botones en puño.		
Chaleco	Chaleco corto con pinzas en cintura en delantero y espalda, escote en "V" con cuatro botones enfrente, bolsas de vivo con cartera redondeada, con filos redondeados.		
Pantalón	Pantalón recto a la cadera con bolsas funcionales en diagonal en delantero, pinza en trasero, cierre y con dos botones en pretina ancha con curva.		
Falda	Falda recta forrada, pinzas en delantero y trasero, abertura de paso en trasero, cierre invisible al centro, pretina normal con un botón.		

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

Blusa	Blusa con pinzas en delantero y espalda, cuello y pie de cuello, escote en V con aletilla al frente con botones, manga larga, puño ancho con cuatro botones, y aberturas en costados. Tela color azul medio y color blanco en cuello y puños de la misma tela: 65% poliéster, 35% algodón.		
-------	--	--	---

BLUSA COMODÍN

Prenda	Descripción	Delantero	Trasero
Blusa	Blusa con pinzas en delantero y espalda, cuello y pie de cuello, escote en V con aletilla al frente con botones, manga larga, puño ancho con cuatro botones, y aberturas en costados color blanco con rayas en color blanco tela: 65% poliéster y 35% algodón.		

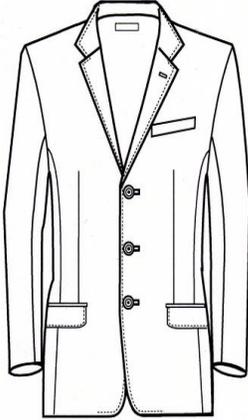
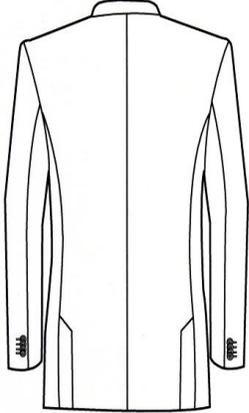
**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

PARTIDA No. 2

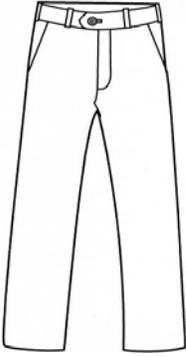
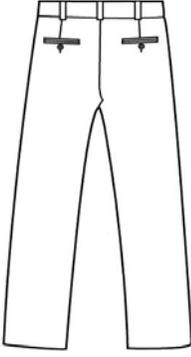
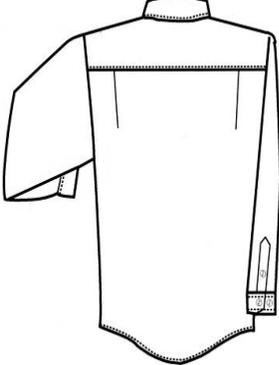
UNIFORMES PARA CABALLERO

COORDINADO 1

Traje de vestir para caballero que consta de saco y pantalón confeccionados en tela 65% poliéster, 35% viscosa color negro con raya de gis en tono blanco.

Prenda	Descripción	Delantero	Trasero
<p>Saco</p>	<p>Recto, cuello y solapa en escuadra ojal simulado sobre la solapa de lado izquierdo, 3 botones al frente con ojales tipo botella, delanteros con una pinza de cada lado que inicia a la altura del pecho y termina a la altura de cada bolsa, una bolsa de cada lado parte baja con doble vivo y cartera, bolsa de aletilla superior sobre el delantero de lado izquierdo, manga larga de dos piezas con martillo y 3 botones en cada manga pegados en cascada con ojales simulados, espalda de dos piezas con 2 aberturas tipo ingles interiores: chapeta en ambos lados con bias y puntada de pin pon en combinación, dos bolsas interiores mas plumera y porta celular, todos los vivos de las bolsas interiores al tono del bias, pin pon en cuello, solapa, filos en delanteros y filo en las carteras de las bolsas exteriores al tono de la tela, saco entretelado con parche frontal flotante forro 100% acetato, botones de repuesto, uno de cada tamaño. 65% poliéster, 35% viscosa</p>		

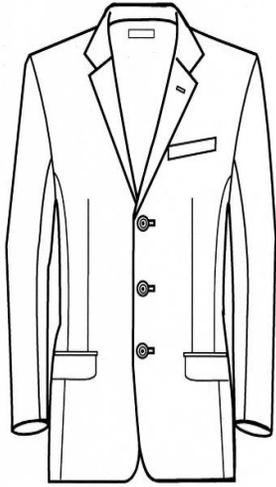
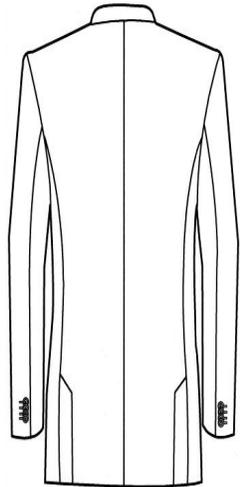
**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

<p>Pantalón</p>	<p>Pantalón corte recto sin pliegues con 2 bolsas diagonales una de cada lado pretina pasada terminada en pico con ojal, botón y broche metálico, cierre de nylon reforzado al tono de la tela, siete trabas para cinturón cosidas equidistantemente. interiores: de algodón en forro de pretina ojalera y en cuarte, dos bolsas traseras con ojal y botón, con vivos reforzados terminados con presillado, así como en ojalera en su parte interior y exterior, largo libre pie tierra poquetin negro de primera calidad. 65% poliéster, 35% viscosa.</p>		
<p>Camisa</p>	<p>Camisa color blanca con líneas grises y negras cuello camisero, delanteros que cierra al frente por medio de 7 botones de lado derecho, siete ojales verticales, que van al frente de lado izquierdo y bolsa de parche terminada en pico al centro sobre el delantero superior izquierdo, fusinados en puño y cuello, con varilla de cuello, manga larga con aletilla, ojal y botón, 2 botones de ajuste en puño, espalda de una sola pieza con bata doble, un pliegue de ensanche en cada lado, respunte al filo en todo el contorno de la bata, doble costura en costados, terminación fondo curvo y botón de repuesto, costura con 14 puntadas por pulgada 75% algodón 25% poliéster.</p>		

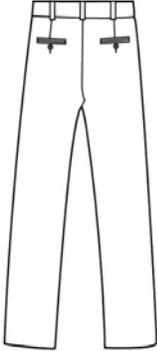
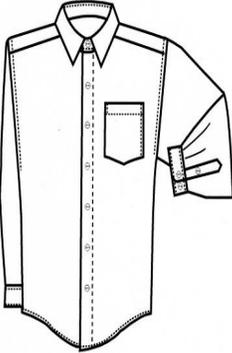
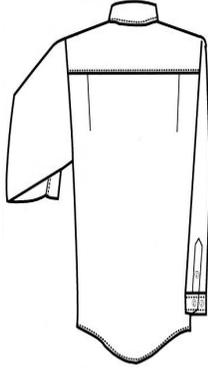
**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

COORDINADO 2

Traje para caballero color azul marino con raya de gris en tono azul confeccionado en tela 65% poliéster 35% viscosa.

Prenda	Descripción	Delantero	Trasero
Saco	<p>Recto, cuello y solapa en escuadra ojal simulado sobre la solapa de lado izquierdo, 3 botones al frente con ojales tipo botella, delanteros con una pinza de cada lado que inicia a la altura del pecho y termina a la altura de cada bolsa, una bolsa de cada lado parte baja con doble vivo y cartera, bolsa de aletilla superior sobre el delantero de lado izquierdo, manga larga de dos piezas con martillo y 3 botones en cada manga pegados en cascada con ojales simulados, espalda de dos piezas con 2 aberturas tipo ingles interiores: chapeta en ambos lados con bias y puntada de pin pon en combinación, dos bolsas interiores mas plumera y porta celular, todos los vivos de las bolsas interiores al tono del bias, saco entretelado con parche frontal flotante forro 100% acetato, botones de repuesto, uno de cada tamaño. 65% poliéster, 35% viscosa.</p>		
Pantalón	<p>Pantalón corte recto sin pliegues con 2 bolsas diagonales una de cada lado pretina pasada terminada en pico con ojal, botón y broche metálico, cierre de nylon reforzado al tono de la tela, siete trabas para cinturón cosidas equidistantemente. interiores: de algodón en forro de pretina ojalera y en cuarte, dos bolsas traseras con ojal y botón, con vivos reforzados terminados con presillado, así como</p>		

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

	<p>en ojalera en su parte interior y exterior, largo libre pie tierra poquetin negro de primera calidad. 65% poliéster, 35% viscosa.</p>		
<p>Camisa</p>	<p>Camisa de vestir color azul medio cuello camisero, delanteros que cierra al frente por medio de 7 botones de lado derecho, siete ojales verticales, que van al frente de lado izquierdo y bolsa de parche terminada en pico al centro sobre el delantero superior izquierdo, fusinados en puño y cuello, con varilla de cuello, manga larga con aletilla, ojal y botón, 2 botones de ajuste en puño, espalda de una sola pieza con bata doble, un pliegue de ensanche en cada lado, respunte al filo en todo el contorno de la bata, doble costura en costados, terminación fondo curvo y botón de repuesto, costura con 14 puntadas por pulgada. 70% poliéster y 30% algodón.</p>		

RESUMEN DE COORDINADOS POR PARTIDAS

PARTIDA No. 1

UNIFORMES PARA DAMA

Damas zona extremosa 1

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD POR COORDINADO
SACO (2)	COORDINADO (1 y 2)	436
FALDA(2)		
PANTALÓN (2)		
CHALECOS (2)		
BLUSAS MANGA LARGA (3)		

Damas zona calurosa

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD POR COORDINADO
SACO (2)	COORDINADO (1 y 2)	58
FALDA(2)		
PANTALÓN (2)		
BLUSAS (3)		

TOTAL POR COORDINADO DE ZONA EXTREMOSA Y CALUROSA DAMAS: 494

PARTIDA No. 2

UNIFORMES PARA CABALLERO

Caballeros zona extremosa y calurosa.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD POR COORDINADO
SACO (2)	COORDINADO (1 y 2)	367
PANTALON (2)		
CAMISA DE VESTIR (2)		

TOTAL POR COORDINADO DE ZONA EXTREMOSA Y CALUROSA CABALLEROS: 367

Los Licitantes deberán de tomar en consideración lo siguiente:

- Las medidas del personal de Oficinas Centrales, Almacén y Direcciones Metropolitanas serán tomadas por personal del licitante ganador.
- Las medidas del personal de las direcciones regionales, estatales y de plaza, se obtendrán por medio de un formato establecido por la Convocante.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

- El licitante ganador realizará las composturas y arreglos que requieran las prendas, posterior a la entrega de las mismas sin costo para el Instituto FONACOT, siempre y cuando no sean generadas por cambio de talla a la solicitada por el usuario, por motivo de dar información diferente a la real. El tiempo máximo para entregar dichas composturas será de 30 días posteriores a la solicitud.
- Todas las prendas deberán contener instructivo de lavado y cuidado en la etiqueta, conforme a la Norma 004-SCFI 2006.
- El licitante deberá entregar muestras de todas las prendas de los uniformes de Damas y Caballeros respectivamente, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas, junto con su propuesta, en el edificio sede del INSTITUTO FONACOT ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, mismas que formaran parte de la evaluación, el no presentarlas será motivo de descalificación.
- Las muestras de los uniformes deberán apegarse en su confección al tipo de tela, color y especificaciones del diseño presentados por la Convocante, dichas muestras serán objeto de revisión en su confección en cuanto a corte, costura y terminado así como que cumpla con las especificaciones y características del diseño y tipo de tela requerido; el incumplimiento al mismo, será objeto de descalificación.

ANEXO 4 A

RELACION DE DAMAS Y CABALLEROS POR ÁREA

OFICINAS CENTRALES

cc	AREA	No. CABALLEROS	No. DAMAS
-----------	-------------	---------------------------	----------------------



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.

1	DIRECCION GENERAL	1	0
6	SUBDIRECCION GENERAL DE PLANEACION	7	5
16	ORGANO DE INTERNO DE CONTROL	19	9
21	JURIDICO	1	4
26	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	17	11
31	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	50	35
36	SUBDIRECCION GENERAL DE FINANZAS	8	17
41	SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES	22	26
3	SUBDIRECCION GENERAL COMERCIAL	1	3
51	SINEIF	13	6
31	STOCK	20	30



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.

DIRECCIONES METROPOLITANAS, REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA Y REPRESENTACIONES.

CC	AREA	No. CABALLEROS	No. DAMAS
61	TACUBAYA	9	14
71	PORTALES	6	16
81	VALLEJO	17	14
91	ZARAGOZA	6	17
156	TLALNEPANTLA	12	11
161	HERMOSILLO	3	14
162	REPRESENTACION CD. OBREGON	1	4
166	MEXICALI	0	10
171	LA PAZ	5	6
176	CULIACAN	3	9
181	MAZATLAN	5	4
186	CHIHUAHUA	2	12
191	REPRESENTACIÓN CD. JUAREZ	2	2
196	TIJUANA	4	5
201	REPRESENTACIÓN LOS MOCHIS	2	2
206	MONTERREY	3	15
		No.	No.

Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.

cc	AREA	CABALLEROS	DAMAS
211	REPRESENTACIÓN MONCLOVA	1	3
216	SALTILLO	5	7
221	TORREÓN	4	6
226	TAMPICO	5	6
231	REPRESENTACIÓN REYNOSA	3	1
236	GUADALAJARA	4	10
242	ZACATECAS	1	6
246	AGUASCALIENTES	4	11
251	MANZANILLO	3	6
256	DURANGO	4	6
257	TEPIC	2	4
258	PUERTO VALLARTA	4	1
261	LEÓN	4	8
262	REPRESENTACIÓN CELAYA	1	4
266	QUERÉTARO	5	6
271	MORELIA	2	8
272	REPRESENTACION URUAPAN	1	1
276	SAN LUIS POTOSÍ	5	11
277	REPRESENTACIÓN CD. VALLES	0	2
cc	AREA	No. CABALLEROS	No. DAMAS



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.

281	REPRESENTACIÓN LÁZARO CARDENAS	0	3
286	PUEBLA	7	7
291	TLAXCALA	1	6
296	PACHUCA	6	2
301	VERACRUZ	4	9
302	REPRESENTACIÓN COATZACOALCOS	2	0
306	OAXACA	3	5
311	CUERNAVACA	5	8
316	TOLUCA	9	8
321	ACAPULCO	6	4
322	REPRESENTACIÓN IGUALA	2	0
326	VILLAHERMOSA	4	6
331	MÉRIDA	8	5
336	CAMPECHE	3	6
341	TUXTLA GUTIERREZ	2	9
346	CANCÚN	8	8
	TOTAL		

TOTAL EXTREMOSA Y CALUROSA CABALLEROS: 367 TOTAL EXTREMOSA DAMAS: 436
TOTAL CALUROSA DAMAS: 58

ZONA EXTREMOSA
AGUASCALIENTES

TIJUANA

ZONA CALUROSA
ACAPULCO



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

CD. VALLES	DURANGO	CAMPECHE
CELAYA	HERMOSILLO	CANCÚN
GUADALAJARA	COATZACOALCOS	IGUALA
LEÓN	VERACRUZ	MAZATLÁN
MORELIA		MÉRIDA
OFICINAS CENTRALES (D.F.)		MANZANILLO
PACHUCA		PUERTO VALLARTA
PORTALES (D.F.)		TUXTLA GUTIÉRREZ
PUEBLA		VILLAHERMOSA
QUERÉTARO		CULIACÁN
SAN LUIS POTOSÍ		
TACUBAYA (D.F.)		
TLALNEPANTLA		
TLAXCALA		
TOLUCA		
URUAPAN		
VALLEJO (D.F.)		
ZACATECAS		
ZARAGOZA (D.F.)		
CD. JUAREZ		
CD. OBREGÓN		
LA PAZ		
TAMPICO		
CHIHUAHUA		
CUERNAVACA		
TORREÓN		
LAZARO CARDENAS		
MEXICALI		
MONCLOVA		
MONTERREY		
OAXACA		
REYNOSA		
SALTILLO		

**ANEXO 4 B
DIRECCIONES METROPOLITANAS, REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA Y
REPRESENTACIONES.**



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

Direcciones Metropolitanas		
05 Portales		
Domicilio	Calle Municipio Libre N° 83, Piso 1 Esq. Balboa, Col. Portales C.P. 03300, Delegación Benito Juárez México, D.F.	
Claves Lada	01-55	
Tels. Directos	56729433/52657467/52657468/52657469/52657470	
EXT.	NOMBRE	CARGO
20501	Lic. Manuel Antonio Rebolgar Intriago	Enc. de la Dir. Regional Pacífico
06 Tacubaya		
Domicilio	Calle Doctora #35, Col. Tacubaya C.P. 11870 México, D.F.	
Claves Lada	01-55	
Tels. Directo	52735527/52657471/52657472/52657473/52657474	
EXT.	NOMBRE	CARGO
20601	Lic. José Rafael González Islas	Director Regional
08 Tlalnepantla		
Domicilio	Av. Río Lerma 134, Col. La Romana C.P. 54030, Tlalnepantla, Edo. de México	
Claves Lada	01-55	
Tels. Directo	53841456/53845074	
EXT.	NOMBRE	CARGO
20801	Lic. María Patricia Alcántara Suárez	Coordinador Administrativo
03 Vallejo		
Domicilio	Norte 45, 853-B Col. Industrial Vallejo C.P. 02300 México D.F.	
Claves Lada	01-55	
Tels. Directo	55670473/55870031	
EXT.	NOMBRE	CARGO
20301	Lic. Ma. Rosario Barrera Aldana	Director de Plaza
07 Zaragoza		
Domicilio	Boulevard Puerto Aereo No. 81, Piso 1, Col. Federal, C.P. 15700 México D.F.	
Claves Lada	01-55	
Tels. Directo	57626583/52657475/52657476/52657477/52657478	
EXT.	NOMBRE	CARGO
20701	Sandra Verónica Vázquez Pegueros	Coordinador Administrativo

Direcciones Regionales
33 Acapulco

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

Domicilio Costera Miguel Aléman 707, Fracc. Magallanes, Edificio Nafin Mesaninne A un costado de Samborns Café CP. 39670 Acapulco, Gro.		
Claves Lada 01-744		
Tels. Directo 4865439/ 4866177/ 4866404/ 4869072		
EXT.	NOMBRE	CARGO
23301	Lic. Luis Oscar Cabrera Cruz	Encargado de la Dirección Regional
54 Aguascalientes		
Domicilio Av. López Mateos Poniente 421, Zona Centro C.P. 20000 Aguascalientes, Ags.		
Claves Lada 01-449		
Tels. Directo 9160450/ 9160451/ 9160835/ 9181313		
EXT.	NOMBRE	CARGO
25401	Ing. María Guadalupe Lagunes López	Director Estatal
64 Campeche		
Domicilio Av. 16 de Septiembre S/N Palacio Federal Col Centro C.P. 24000, Campeche, Camp. Entre Calle 51 Y 53		
Claves Lada 01-981		
Tels. Directo 8110727/8113880/8165606/ 8165793		
EXT.	NOMBRE	CARGO
26401	Lic. Rosendo Iván Rodríguez Chan	Enc. de la Dirección Estatal
60 Cancún		
Domicilio Av. Tulum N° 31 Primer Piso, Local B, Súper Manzana 23, Manzana 39, C.P. 77500, Cancún, Q.R. entre Fambollan y Pastelería el Molino		
Claves Lada 01-998		
Tels. Directo 8849717 / 8870189/ 8877426/ 8877434/ 88923894		
EXT.	NOMBRE	CARGO
26001	Lic. Jesús Alberto Trucios Angulo	Director Estatal
44 Cuernavaca		
Dirección Av. Plan de Ayala N° 1200 Col. Chapultepec, C.P. 62450 Cuernavaca, Morelos		
Claves Lada 01-777		
Directo 3155251		
EXT.	NOMBRE	CARGO
24401	Lic. Gumercindo Álvarez Sotelo	Enc. de la Dirección Estatal
65 Culiacán		
Domicilio Aguilar Barraza No. 1297 Col. Centro Sinaloa C.P. 80029, Culiacán Sin.		
Claves Lada 01-667		
Tels. Directo 7147152/ 7170342/ 7615771/ 7615772		
EXT.	NOMBRE	CARGO
26502	C. P. Miguel Ángel Rubio Hernández	Coordinador Administrativo
31 Chihuahua		
Domicilio Calle Séptima 1002 Zona Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.		
Claves Lada 01-614		
Tels. Directo 4153281/ 4153901/ 4154688/ 4161660/ 4164213		
EXT.	NOMBRE	CARGO
23106	Lic. Manuel de Jesús Meza Márquez	Director Regional Zona Norte

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

30 Durango		
Domicilio	Juárez N° 109 Sur, Zona Centro C.P. 34000, Entre Serdan y Negrete Durango, Dgo.	
Claves Lada	01-618	
Tels. Directo	8110017/ 8114949/ 8134409/ 8134410	
EXT.	NOMBRE	CARGO
23001	Lic. Juan Fdo. García Betancourt	Director EStatal
35 Guadalajara		
Domicilio	Av. Federalismo Norte #696, Sector Hidalgo C. P. 44200, Guadalajara, Jal.	
Claves Lada	01 33	
Tels. Directo	36132711/ 36140913	
EXT.	NOMBRE	CARGO
23501	Mtro. Enrique Santos Galán	Director Regional Zona Occidente
36 Hermosillo		
Domicilio	Dr. Aguilar N° 13, Ints 13, 14, 17 Col. Centenario C.P. 83260 Hermosillo, Son.	
Claves Lada	01-662	
Tels. Directo	2134290/ 2134345	
EXT.	NOMBRE	CARGO
23601	Lic. Javier Artee Freaner	Director EStatal
70 La Paz		
Domicilio	Calz. Forjadores de Sud California N° 286, Col. Bellavista CP. 23078, La Paz Baja California Sur	
Claves Lada	01-612	
Tels. Directo	1224111/ 1256136/ 1214905 / 1214877	
EXT.	NOMBRE	CARGO
27001	Ing. Antonio Adolfo Zuñiga Hernández	Director EStatal
37 León		
Domicilio	Emiliano Zapata No. 202 Esq. 5 de Febrero Piso 1, Col. Centro C.P. 37000 León Gto.	
Claves Lada	01-477	
Tels. Directo	7133449/ 7136687/ 7136730/ 7141369	
EXT.	NOMBRE	CARGO
23701	Manuel Antonio Ruiz Ferro	Director EStatal
28 Manzanillo		
Domicilio	Av. Lazaro cardenas No 1721 Frac. Playa Azul Col. Las Brisas entre Benito Rincon y Calle Cerrada CP. 28218	
Claves Lada	01-314	
Tels. Directo	3337526/ 3337527 / 3337528 / 3337529	
EXT.	NOMBRE	CARGO
25501	Mtra. Dania Ibett Puqa Corona	Director de Plaza
38 Mazatlán		
Domicilio	Av. Ejercito Mexicano 1401-A Col. Ferrocarrilera C.P. 82010, Mazatlan, Sin.	
Claves Lada	01-669	
Tels. Directo	9820203/ 9823008/ 9827158	
EXT.	NOMBRE	CARGO
23801	C.P. Jesús Valdéz Mendoza	Director de Plaza
39 Mérida		
Domicilio	Paseo de Montejo por Calle 43 #492-A, Col. Centro, Merida, Yuc. C.P. 97000	
Claves Lada	01-999	
Tels. Directo	9235428/ 9244464/ 9247002/ 9280821/ 9282446	
EXT.	NOMBRE	CARGO
23901	Lic. Jose Alfonso Lozano Poveda	Director Regional Sureste

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

32 Mexicali		
Domicilio	Av. Zaragoza N° 1938 entre las calles de K y L Col. Nueva Mexicali, CP. 21100	
Claves Lada	01-686	
Tels. Directo	5546471 / 5546163 / 5544509 / 5544161	
EXT.	NOMBRE	CARGO
23201	Lic. Francisco Enrique Postlethwaite Preciado	Director Estatal
42 Monterrey		
Domicilio	Calle Padre Mier Oriente N° 563 2do. Piso, Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L.	
Claves Lada	01-81	
Tels. Directo	83435061/ 83435069	
EXT.	NOMBRE	CARGO
24202	Lic. María Teresa Salgado Salgado	Coordinador Administrativo
34 Morelia		
Domicilio	Av. Lázaro Cárđ. No. 2000 Col. Chapultepec entre Sgto. Manuel de la Rosa y Juan de la Barrera C.P. 58260 Morelia, Mich.	
Claves Lada	01-443	
Tels. Directo	3144096/ 3145567/ 3149063/ 3241154	
EXT.	NOMBRE	CARGO
23401	Gerardo Correa Cosio	Director Estatal
59 Oaxaca		
Domicilio	Carbonera s/n, Barrio Trinidad de las Huertas C.P. 68120, Oaxaca Oax.	
Claves Lada	01-951	
Tels. Directo	5142655 / 5146954/ 5148588	
EXT.	NOMBRE	CARGO
25901	Lic. Luis Fernando Porras Gómez Crespo	Director Estatal
57 Pachuca		
Domicilio	Blvd. Felipe Angeles s/n Edificio SELAFE, Col. Guezco C.P. 42080, Pachuca, Hid.	
Claves Lada	01-771	
Tels. Directo	1530349/ 1530957/ 7134831/ 7142783	
EXT.	NOMBRE	CARGO
25701	Lic. Francisco Derbez Chavarri	Director Estatal
43 Puebla		
Domicilio	Calle 9 Norte #208, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.	
Claves Lada	01-222	
Tels. Directo	2322549/ 2324066/ 2461071/ 2466688/ 2466777	
EXT.	NOMBRE	CARGO
24301	Lic. Miguel Angel González Carrillo	Director Estatal
29 Puerto Vallarta		
Director Estatal Representantes	Yuri Alexis Meza de la Fuente Rafael Machuca Delgadillo/ Hector Cansino García / Liliana Sanchez Nolasco	
Domicilio	Av. Francisco Villa No 1474, Planta baja, entre las calles de Cardenal y Alondra, Col. Los Sauces, Puerto Vallartha Jalisco CP. 48328	
Claves Lada	01-322	
Tels. Directo	2249822 / 2259137	
45 Querétaro		
Domicilio	Av. Universidad # 142 Ote, P.B. Col. Centro C.P. 76000 entre la calle Gutiérrez Najera, Querétaro Qro.	
Claves Lada	01-442	

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

Tels. Directo 2127697 2129532 2129948 2140283		
EXT.	NOMBRE	CARGO
24501	Prof. José Gerardo Martínez Martínez	Director Estatal
52 Saltillo		
Domicilio	Blvd. Luis Echeverría N° 1560 5to. piso, Col. Guanajuato Edif. Torre Saltillo, Saltillo, Coah. CP. 25286	
Claves Lada	01-844	
Tels. Directo	4164142 / 4167510 / 4167570/ 4167863	
EXT.	NOMBRE	CARGO
25201	Sra. Ruth Graciela Bravo Martínez	Director Estatal
46 San Luis Potosi		
Domicilio	Calle Independencia N° 1630 Col. Barrio de San Miguelito, CP. 78339 Entre Miguel Barragan y Gomez Farias S. L. P.	
Claves Lada	01-444	
Tels. Directo	8125207 / 8125466/ 8126290/ 8127280	
EXT.	NOMBRE	CARGO
24601	Ing. Rafael Velasco Aguilera	Director Regional Noreste
47 Tampico		
Domicilio	Av. Hidalgo N° 3000 1er Piso Col. Aguila, Tampico, Tamps. CP. 89230	
Claves Lada	01-833	
Tels. Directo	2136550 / 2136580/ 2138139/ 2170036	
EXT.	NOMBRE	CARGO
24701	Lic. Bardomiano Montelongo Montiel	Encargado de la Dirección Estatal Tampico
69 Tijuana		
Domicilio	Blvd. Gustavo Diaz Ordaz N° 14072 Local 1, Col. José Sandoval, CP. 22105 Delegación La Mesa, Tijuana Baja California.	
Claves Lada	01-664	
Tels. Directo	6224551 / 6087158 / 6221886	
EXT.	NOMBRE	CARGO
26901	Lic. Ricardo Mejorado Ruiz	Encargado de la Dirección de Plaza Tijuana
40 Tlaxcala		
Domicilio	Carr. Tlaxcala-Puebla Km. 1.5, EDIFICIO SELAFE, C.P. 90000, Tlax, Tlaxcala	
Claves Lada	01-246	
Tels. Directo	4621352 / 4621892 / 4625308	
EXT.	NOMBRE	CARGO
24001	Lic. Víctor Ramón Romero Soto Ruiz	Director Estatal
48 Toluca		
Domicilio	Ignacio Allende Sur 116 Col. Centro, C.P. 50000, Toluca Edo de México.	
Claves Lada	01-722	
Tels. Directo	2142466 / 2142468 / 2142607 / 2133150 / 1674863	
EXT.	NOMBRE	CARGO

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

24802	C.P. Marcos Nuñez González	Coordinador Administrativo
49 Torreón		
Domicilio	Av. Morelos #138 Poniente, Col Centro C.P. 27000, Torreon, Coah.	
Claves Lada	01-871	
Tels. Directo	7119738/ 7119758/ 7123000/ 7164020	
EXT.	NOMBRE	CARGO
24901	C.P. Jorge González Rubio Ríos	Encargado de la Director de Plaza en Torreón
56 Tuxtla Gutierrez		
Domicilio	3a. Norte Poniente N°. 1395 Col Moctezuma CP. 29030 Tuxtla Gutierrez Chiapas	
Claves Lada	01-961	
Tels. Directo	6114703 / 6114761 / 6114775/ 6127063	
EXT.	NOMBRE	CARGO
25601	Lic. Rolando Exiquio Treviño Alba	Director Estatal
50 Veracruz		
Domicilio	Av. Independencia 788-D Planta Baja entre Av. Montesinos y Av. Constitución, Col. Centro, C.P. 91700, Ver. Veracruz	
Claves Lada	01-229	
Tels. Directo	9328836/ 9329187/ 9550257/ 9550338	
EXT.	NOMBRE	CARGO
25001	Ing. José Justino González Heredia	Director de Plaza
51 Villahermosa		
Domicilio	Juárez 118-120 Esq. R. Mtz. De Escobar, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa Tabasco.	
Claves Lada	01-993	
Tels. Directo	3125878 / 3145767 / 3145804/ 3148637	
EXT.	NOMBRE	CARGO
25101	C. Elver José Carrillo Cervantes	Enc. de la Dirección de Plaza
61 Zacatecas		
Domicilio	Blvd. Jose López Portillo #303 Planta Baja Edificio S.T.P.S. Col. Dependencias Federales C.P.98618, Gpe., Zac.	
Claves Lada	01-492	
Tels. Directo	9233947 / 9238964 / 9279015	
EXT.	NOMBRE	CARGO
26101	Lic. Teofilo Cervantes Rodríguez	Director de Plaza
Representaciones		
41 Cd. Juárez		
Domicilio	Av. 16 de Septiembre No. 971 Local B Col. Partido Romero C.P 32000	
Claves Lada	01-656	
Tels. Directo	6124815 / 6125671 / 6146620	
EXT.	NOMBRE	CARGO



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

24101	Laura Solano Rodríguez	Analista
75 Cd. Obregón		
Domicilio	Ignacio Allende 823 Oriente, Plaza el Dorado Local 1B Col. Centro CP. 85000	
Claves Lada	01-644	
Tels. Directo	4135040 / 4140549 / 4141041	
EXT.	NOMBRE	CARGO
27501	María Alma Rosa Valdez Olivas	Analista
80 Cd. Valles		
Representante	Janeth Palmeros Chávez	
Domicilio	Pedro Antonio Santos N° 12 Col. Zona Centro CP. 7900 entre Juarez y Escontria	
Claves Lada	01-481	
Tels. Directo	3811401/ 3818000	
72 Celaya		
Domicilio	Blvd. Adolfo López Mateos Poniente # 1016 Conjunto Comercial Metroplaza Loc. 218 Col. Arboledas C.P. 38060	
Claves Lada	01-461	
Tels. Directo	6091112/ 6091212/ 6146234	
EXT.	NOMBRE	CARGO
27201	Manuel Antonio Ruíz Ferro	Director Estatal
67 Coahuila de Zaragoza		
Representante	C. P. Raúl Bravo Olivo/ Hugo Mirafuentes Martínez	
Domicilio	Av. Juárez 511 Int 1, Col. Centro C.P. 96400	
Claves Lada	01-921	
Tels. Directo	2123051/ 2131207	

ANEXO 4 C.I.

TELA COLOR NEGRO CON RAYA DE GIS 65% POLIESTER, 35% VISCOSA

Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.

PRUEBAS	NORMA	ESPECIFICACION	TOLERANCIA EN %
Identificación y Contenido de Fibras	NMX-A-084/1/INNTEX-2005	65 poliéster / 35 viscosa	+/- 5%
Tipo de Ligamento	Visual	Tafetán	
Masa de la Tela por Metro Cuadrado en Gramos (acabada)	NMX-A-072-INNTEX-2001	179 g/m2	+/- 5%
Determinación de densidad o número de hilos por unidad de Longitud de los tejidos de calada	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre: 32 Trama: 19	Hilos/cm
Resistencia a la Tracción de los tejidos en calada, método de agarre	NMX-A-059/1-INNTEX-2000	Urdimbre: 656.3 Trama: 489.4	
Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo en descenso libre	NMX-A-109-INNTEX-2005	Urdimbre: 113.8 Trama: 61.4	
Solidez del Color al lavado en seco	NMX-A-125-INNTEX-2005	Cambio de color 4 - 5	
Solidez del Color al Sudor	NMX-A-065-INNTEX-2005	Acido : 4 - 5 Alcalino: 4 - 5	
Solidez del Color al frote	NMX-A-073-INNTEX-1995	Seco: 4 - 5 Húmedo: 3 - 4	
Determinación de la solidez del color a la luz y a la intemperie/parte2	NMX-A-165-1995-INNTEX-Método5	Exposición 20 H 4 - 5	
Determinación de los cambios dimensionales al lavado en seco			

ANEXO 4 C.I.

TELA COLOR AZUL MARINO CON RAYA DE GIS EN TONO AZUL 65% POLIÉSTER, 35% VISCOSA

Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.

PRUEBAS	NORMA	ESPECIFICACION	TOLERANCIA EN %
Identificación y Contenido de Fibras	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	65 poliéster / 35 viscosa	+/- 5%
Tipo de Ligamento	Visual	Tafetán	
Masa de la Tela por Metro Cuadrado en Gramos (acabada)	NMX-A-072-INNTEX-2001	179 g/m2	+/- 5%
Determinación de densidad o número de hilos por unidad de Longitud de los tejidos de calada	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre: 32 Trama: 19	Hilos/cm
Resistencia a la Tracción de los tejidos en calada, método de agarre	NMX-A-059/1-INNTEX-2000	Urdimbre: 656.3 Trama: 489.4	
Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo en descenso libre	NMX-A-109-INNTEX-2005	Urdimbre: 113.8 Trama: 61.4	
Solidez del Color al lavado en seco	NMX-A-125-INNTEX-2005	Cambio de color 4 - 5	
Solidez del Color al Sudor	NMX-A-065-INNTEX-2005	Acido : 4 - 5 Alcalino: 4 - 5	
Solidez del Color al frote	NMX-A-073-INNTEX-1995	Seco: 4 - 5 Húmedo: 3 - 4	
Determinación de la solidez del color a la luz y a la intemperie/parte2	NMX-A-165-1995-INNTEX-Método5	Exposición 20 H 4 - 5	
Determinación de los cambios dimensionales al lavado en seco			

ANEXO 4 C.I.

TELA COLOR LILA 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN

PRUEBAS	NORMA	ESPECIFICACION	TOLERANCIA EN %
---------	-------	----------------	-----------------

Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.

Identificación y Contenido de Fibras	NMX-A-084/1/INNTEX-2005	65 poliéster / 35 algodón	+/- 5%
Tipo de Ligamento	Visual	Tafetán	
Masa de la Tela por Metro Cuadrado en Gramos (acabada)	NMX-A-072-INNTEX-2001	116 g/m2	+/- 5%
Determinación de densidad o número de hilos por unidad de Longitud de los tejidos de calada	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre: 46 Trama: 24	Hilos/cm
Resistencia a la Tracción de los tejidos en calada, método de agarre	NMX-A-059/1-INNTEX-2000	Urdimbre: 382.6 Trama: 649.9	
Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo en descenso libre	NMX-A-109-INNTEX-2005	Urdimbre: 48.0 Trama: 72.5	
Determinación de los cambios dimensionales en el lavado de los tejidos de calada y de punto	NMX-A-158-INNTEX-2005	Urdimbre: 0.5 Trama: 0.5	
Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e Industrial	NMX-A-074-INNTEX-2005	Cambio de color 4 - 5	
Solidez del Color al Sudor	NMX-A-065-INNTEX-2005	Acido : 4 - 5 Alcalino: 4 - 5	
Determinación de la solidez del color a la luz y a la intemperie/parte2	NMX-A-165-1995-INNTEX-Método5	Exposición 20 H 3 - 4	

ANEXO 4 C.I.

TELA COLOR AZUL CON PUÑOS Y CUELLO BLANCO 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN

PRUEBAS	NORMA	ESPECIFICACION	TOLERANCIA EN %
----------------	--------------	-----------------------	------------------------

Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.

Identificación y Contenido de Fibras	NMX-A-084/1/INNTEX-2005	65 poliéster / 35 algodón	+/- 5%
Tipo de Ligamento	Visual	Tafetán	
Masa de la Tela por Metro Cuadrado en Gramos (acabada)	NMX-A-072-INNTEX-2001	116 g/m2	+/- 5%
Determinación de densidad o número de hilos por unidad de Longitud de los tejidos de calada	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre: 46 Trama: 24	Hilos/cm
Resistencia a la Tracción de los tejidos en calada, método de agarre	NMX-A-059/1-INNTEX-2000	Urdimbre: 382.6 Trama: 649.9	
Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo en descenso libre	NMX-A-109-INNTEX-2005	Urdimbre: 48.0 Trama: 72.5	
Determinación de los cambios dimensionales en el lavado de los tejidos de calada y de punto	NMX-A-158-INNTEX-2005	Urdimbre: 0.5 Trama: 0.5	
Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e Industrial	NMX-A-074-INNTEX-2005	Cambio de color 4 - 5	
Solidez del Color al Sudor	NMX-A-065-INNTEX-2005	Acido : 4 - 5 Alcalino: 4 - 5	
Determinación de la solidez del color a la luz y a la intemperie/parte2	NMX-A-165-1995-INNTEX-Método5	Exposición 20 H 3 - 4	

ANEXO 4 C.I.

TELA COLOR BLANCO CON RAYA BLANCA 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN

PRUEBAS	NORMA	ESPECIFICACION	TOLERANCIA EN %
Identificación y Contenido de Fibras	NMX-A-084/1/INNTEX-2005	65 poliéster / 35 algodón	+/- 5%

Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.

Tipo de Ligamento	Visual	Tafetán	
Masa de la Tela por Metro Cuadrado en Gramos (acabada)	NMX-A-072-INNTEX-2001	116 g/m ²	+/- 5%
Determinación de densidad o número de hilos por unidad de Longitud de los tejidos de calada	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre: 46 Trama: 24	Hilos/cm
Resistencia a la Tracción de los tejidos en calada, método de agarre	NMX-A-059/1-INNTEX-2000	Urdimbre: 382.6 Trama: 649.9	
Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo en descenso libre	NMX-A-109-INNTEX-2005	Urdimbre: 48.0 Trama: 72.5	
Determinación de los cambios dimensionales en el lavado de los tejidos de calada y de punto	NMX-A-158-INNTEX-2005	Urdimbre: 0.5 Trama: 0.5	
Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e Industrial	NMX-A-074-INNTEX-2005	Cambio de color 4 - 5	
Solidez del Color al Sudor	NMX-A-065-INNTEX-2005	Acido : 4 - 5 Alcalino: 4 - 5	
Determinación de la solidez del color a la luz y a la intemperie/parte2	NMX-A-165-1995-INNTEX-Método5	Exposición 20 H 3 - 4	

ANEXO 4 C.I.

TELA COLOR BLANCO CON LINEAS GRISES Y NEGRA 75% ALGODÓN, 25% POLIESTER

PRUEBAS	NORMA	ESPECIFICACION	TOLERANCIA EN %
Identificación y Contenido de Fibras	NMX-A-084/1/INNTEX-2005	25 poliéster / 75 algodón	+/- 5%
Tipo de Ligamento	Visual	Tafetán	

**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

Masa de la Tela por Metro Cuadrado en Gramos (acabada)	NMX-A-072-INNTEX-2001	110g/m2	+/- 5%
Determinación de densidad o número de hilos por unidad de Longitud de los tejidos de calada	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre: 34 Trama: 32	Hilos/cm
Resistencia a la Tracción de los tejidos en calada, método de agarre	NMX-A-059/1-INNTEX-2000	Urdimbre: 339.2 Trama: 385.2	
Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo en descenso libre	NMX-A-109-INNTEX-2005	Urdimbre: 14.7 Trama: 17.1	
Determinación de los cambios dimensionales en el lavado de los tejidos de calada y de punto	NMX-A-158-INNTEX-2005	Urdimbre: 1.1 Trama: 0.0	
Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e Industrial	NMX-A-074-INNTEX-2005	Cambio de color 4 - 5	
Solidez del Color al Sudor	NMX-A-065-INNTEX-2005	Acido : 4 - 5 Alcalino: 4 - 5	
Determinación de la solidez del color a la luz y a la intemperie/parte2	NMX-A-165-1995-INNTEX-Método5	Exposición 20 H 4- 5	

ANEXO No. 5

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y,
EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ
COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCION XXIV, 50
Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

ANEXO No. 6

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS,
INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS
CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

ANEXO No. 7

“GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”

_____ de _____ de 2009

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE
PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta de la empresa _____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación nacional, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se ofertan en dicha propuesta, bajo la partida No. _____, será(n) producido(s) en México y contendrá un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato-pedido respectivo al licitante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA

**REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA**

**REPRESENTANTE LEGAL
DEL FABRICANTE DE LOS
BIENES**



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

ANEXO No. 9

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

**“DECLARACIÓN POR IMPUESTOS FEDERALES”
ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL**

**México, D.F. a XXXX (previo al momento de la firma del contrato-
pedido)**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

P R E S E N T E :

Me refiero al contrato-pedido No. XXXX, para (descripción genérica del bien o servicio), que esa Entidad me adjudicó (persona física) ó adjudicó a la empresa (persona moral), mediante el procedimiento de: _____; por un monto total de: **\$XXXX (XXXX PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Sobre el particular, en los términos de lo previsto por la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha XXXX de XXXX de 2009, me permito manifestar que la empresa de referencia, con domicilio fiscal en **(citar los datos correspondientes)**, con clave de Registro Federal de Contribuyentes **(anotar el número respectivo)**, cuya actividad preponderante es **(citar la actividad preponderante que haya sido dada de alta ante la SHCP)**, declara a través del suscrito, **bajo protesta de decir verdad**, que:

- a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tengo (persona física) ó que la empresa que represento no tiene (persona moral) créditos fiscales firmes a mi (su) cargo por impuestos federales, distintos al ISAN y al ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y todos los accesorios como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE COMPLETO, CORREO ELECTRÓNICO,
R.F.C. Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO No. 10



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**ANEXO NO. 11
CONTRATO- PEDIDO**



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

No. DE REQUISICIÓN O REFERENCIA.: PARTIDA PRESUPUESTAL:		FECHA DE CELEBRACIÓN AÑO: MES: DIA:		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INICIACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTO LEGAL:		NO. DE PEDIDO:	
PROVEEDOR: DOMICILIO: R.F.C.:					LUGAR(ES) DE ENTREGA:		
GARANTIA DE LOS BIENES:		FECHA (S) O PLAZO (S) DE ENTREGA:		GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: SI () NO () GARANTIA DE ANTICIPO: SI () NO ()		NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:	
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
IMPORTE EN LETRA:				SUBTOTAL			
CONDICIONES DE ENTREGA:				I.V.A.			
				TOTAL			
PREPARÓ: LIC. CARLOS ÁLVAREZ ABREU		SUPERVISÓ: C.P. ALEJANDRO SALCEDA ESCAMILLA		AUTORIZÓ: LIC. ENRIQUE CASTOLO MAYEN			



Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009, para la Adquisición de Uniformes del Personal.

CONDICIONES

PRIMERA.- OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES. El presente "Contrato-Pedido" se celebra entre las partes, conforme al procedimiento de contratación, señalado al anverso y, previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo contenido se tiene por obligatorio entre las partes, las cuales reconocen expresamente, la veracidad de la información asentada en este documento y el carácter obligatorio de las presentes condiciones, en todo su alcance y valor legal.

SEGUNDA.- OBJETO DEL "CONTRATO-PEDIDO". Por el presente "Contrato-Pedido" el PROVEEDOR se obliga a vender y entregar al INSTITUTO FONACOT, los bienes señalados al anverso, con todas las características, modalidades, especificaciones y accesorios señalados, obligándose el INSTITUTO FONACOT a pagar dichos bienes en los términos del presente documento.

TERCERA.- PLAZO PARA EL PAGO. El INSTITUTO FONACOT pagará al PROVEEDOR el costo de los bienes dentro de los veinte días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes; la factura deberá contener todos los requisitos que establecen las disposiciones fiscales, en los términos establecidos en el anverso, ya sea mediante depósito interbancario o cheque, en cuyo caso el pago se realizará en Av. Insurgentes 452, Col. Roma Sur, C. P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en el horario de las 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes. El INSTITUTO FONACOT no realizará ningún pago si no han sido entregados previamente los bienes contratados, no se cuenta con la conformidad del área usuaria, no se entreguen las garantías o se incumpla con cualquier otro requisito solicitado en el presente "Contrato-Pedido".

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES. Los bienes contratados, serán entregados dentro de la fecha o plazo convenidos y en los domicilios señalados al anverso. Todos los gastos de transportación correrán a cargo del PROVEEDOR. La entrega se considerará concluida hasta la recepción de los bienes por parte del INSTITUTO FONACOT en los términos y condiciones pactadas en este instrumento y en el o en los lugares convenidos.

QUINTA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El PROVEEDOR otorga una garantía por la calidad de los bienes, cuya vigencia comprenda el período señalado al anverso, contando a partir de la fecha de entrega, dicha garantía tendrá por objeto que el PROVEEDOR responda por los defectos en sus materiales, mano de obra o vicios ocultos, obligándose a sustituir los bienes por otros nuevos y en las mismas condiciones convenidas en el presente instrumento jurídico. Si el PROVEEDOR, dentro de los 15 días naturales a la reclamación no sustituye los bienes, se obliga a devolver al INSTITUTO FONACOT el importe de los bienes pagados y no entregados, más los intereses generados a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal vigente, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento de contrato. Se procederá de igual manera tratándose de saneamiento por evicción.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Si el monto del presente "Contrato-Pedido" es superior a \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), El PROVEEDOR, se obliga a presentar al INSTITUTO FONACOT, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este "Contrato-Pedido", en el domicilio citado en la condición tercera, una fianza a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), expedida de conformidad con la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por compañía afianzadora del país legalmente constituida, por el 10% del valor de este documento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

(esta cláusula sólo aplica en el supuesto de que se otorgue anticipo)

SEPTIMA.- GARANTÍA DE ANTICIPO. EL PROVEEDOR se obliga a presentar al INSTITUTO FONACOT, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este "Contrato-Pedido", en el domicilio citado en la Condición Tercera, una fianza a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), expedida de conformidad con la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por compañía afianzadora del país legalmente constituida, por el 100% del monto total del anticipo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. El incumplimiento del PROVEEDOR a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el presente documento, dará lugar a la rescisión administrativa del mismo, por parte del INSTITUTO FONACOT y sin perjuicios para éste, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello la notificación por escrito del INSTITUTO FONACOT, al PROVEEDOR concediendo a éste cinco días hábiles para alegar a lo que a su derecho convenga. Igualmente, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el presente "Contrato-Pedido", por razones de interés general o por causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los bienes contratados, en este caso, el INSTITUTO FONACOT, reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente "Contrato-Pedido".

NOVENA.- PENA CONVENCIONAL. El INSTITUTO FONACOT aplicará al PROVEEDOR una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, correspondiente al 1% respecto del monto del bien no entregado en tiempo y hasta diez días naturales, por lo que de exceder dicho lapso, procederá la rescisión administrativa del presente "Contrato-Pedido". El importe por concepto de pago por penas convencionales deberá ser cubierto mediante una nota de crédito, misma que se descontará de la facturación correspondiente.

DECIMA.- PATENTES Y MARCAS. El PROVEEDOR será responsable exclusivo de cualquier reclamación derivada del uso o explotación de patentes o marcas de los bienes vendidos al INSTITUTO FONACOT.

DECIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para cualquier controversia que se suscite en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente "Contrato-Pedido", así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten, entre otras, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la normalidad que por el carácter de entidad paraestatal de la Administración Pública Federal del Instituto FONACOT sea aplicable y a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto, renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro.

Suscribe el presente "Contrato-Pedido" como REPRESENTANTE LEGAL del INSTITUTO FONACOT: LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, de conformidad con la escritura pública, No. 26,529, de fecha 24 de mayo de 2006, otorgada ante la fé del Lic. Carlos Antonio Morales Montes De Oca, Notario Público No. 227 del Distrito Federal.

Suscribe el presente "Contrato-Pedido" el C. _____, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL del PROVEEDOR

(Aplicable únicamente para el supuesto de que firme el apoderado legal, en representación de una persona moral)

Que su representada se encuentra legalmente constituida, de conformidad con la escritura pública No. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del Lic.

Notario Público No. _____ del _____.

Que cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento de conformidad con la escritura pública número _____ de fecha _____,

otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. _____ de _____, en la que consta el otorgamiento de los poderes generales para actos de administración, los cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocados o modificados a la presente fecha.

ANEXO No. 12 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA
CON UN "X", SEGÚN CONSIDERE.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**

EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
		TOTALMEN- TE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUER DO	TOTALMEN TE EN DESACUER DO
JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
RESOLUCION TECNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados.				
GENERALES.	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita institución.				
	El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**Licitación Pública Nacional No. 14100001-XXX-2009,
para la Adquisición de Uniformes del Personal.**